

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Código BPIN

2020003760251

Sector

Gobierno Territorial

Fecha creación:

26/07/2020 11:00:35

Es Proyecto Tipo: No

Identificador: 291463

Elaborador: jorge alberto rojas bedoya

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategía Transversal

015 - XV. Pacto por una gestión pública efectiva

Línea

01501 - 1. Transformación de la administración pública

Programa

599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

50301 - Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.

PR5030101 - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con Integridad y Calidad

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

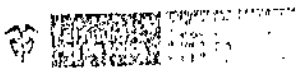
x

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

<

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

x



Identificación y descripción del problema

Problema central

La gestión de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca respecto al incremento de las demandas en su contra es punto de atención que intranquiliza a la administración departamental, debido a sus importantes implicaciones tanto jurídicas como fiscales, la preocupación del Departamento es justificada por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos en los tribunales, por esta razón, la Administración en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos para las arcas públicas, por lo que se busca disminuir el riesgo de una deficiente gestión de los servicios jurídicos del Departamento, deficiencia que se minimiza implementando procedimientos judiciales que permitan tener la mas competente defensa jurídica en el Departamento.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca. A diciembre de 2019, El Departamento Administrativo de Jurídica identificó 2865 demandas activas por aproximadamente \$715 mil millones en pretensiones. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas.

Intuid actual del problema - indicadores de referencia

En el Departamento del Valle del Cauca y según datos del área de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica y con corte al 30 de junio de 2020, hay un total de 2.574 procesos judiciales activos, incluidos los penales: con un un aproximado de pretensiones por valor de \$735 mil millones de pesos en contra del Departamento del Valle del Cauca.



01 - Causas que generan el problema

1. Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.

1.1 Poca identificación de los lineamientos jurídicos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca

2. Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentermente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.

2.1 Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento.

02 - Efectos generados por el problema

1. Aumento de sentencias jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca

1.1 Aumento de las pretensiones jurídicas en contra del departamento del valle del cauca

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Actor: Departamental

Apropiación de recursos para implementar procedimientos judiciales

Entidad: Valle del Cauca

Posición: Cooperante

Intereses o Expectativas: Implementar procedimientos judiciales para la defensa jurídica del departamento del valle del cauca

Actor: Otro

Conocimiento, manejo y experiencia en procesos judiciales que cursan en contra del departamento del Valle del Cauca

Entidad: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

Posición: Cooperante

Intereses o Expectativas: Verificar la implementación de las acciones jurídicas para la defensa jurídica del departamento del Valle del Cauca

Actor: Otro

Presentan demandas en contra del departamento del Valle del Cauca

Entidad: DEMANDANTES DE PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Posición: Oponente

Intereses o Expectativas: Pretensiones económicas a favor de los demandantes

Actor: Otro

Veedor de los intereses de las arcas y de las actuaciones de los representantes públicos, son beneficiarios de la correcta asignación de los dineros públicos.

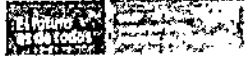
Entidad: POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Posición: Beneficiario

Intereses o Expectativas: Beneficiarios de la Defensa del Patrimonio Público y el correcto destino de las finanzas públicas

02 - Análisis de los participantes

La Gobernación del Valle del Cauca, en cabeza del Departamento Jurídico, se fortalecerá institucionalmente para dar respuesta ágil y oportuna a los distintos actos administrativos (procesos jurídicos) que cursen en contra del Departamento del Valle del Cauca. Actualmente existen actores que buscan permanentemente el error administrativos para presentar demandas en contra del Departamento del Valle del Cauca, si estas demandas se vuelven efectivas en contra del Departamento, la más perjudicada es la población en general, por lo tanto los actores deben estar siempre disponibles, y ser oportunos para realizar la eficiente defensa jurídica del Departamento.



Población afectada y objetivo

1 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

532 152

Fuente de la información

Fuente: DANE, proyecciones de población - proyecciones de población 2018-2020, total departamental por área Junio 30

Localización

Región: Occidente

Población del Departamento del Valle del Cauca perjudicada por las posibles pérdidas en sus ganancias públicas debido a las altas pretensiones de los demandantes por procesos jurídicos instaurados

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro poblado: Urbano

Resguardo:

2 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

109

Fuente de la información

Departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación Departamento del Valle del Cauca 2020.

Localización

Región: Occidente

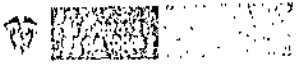
Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca

Departamento: Valle del Cauca

Municipio: Cali

Centro poblado: Urbano

Resguardo:



03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo



Género	Masculino	48 Departamento Administrativo de Jurídica
	Femenino	61 Departamento Administrativo de Jurídica



5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

La gestión de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca respecto al incremento de las demandas en su contra es punto de atención que intranquiliza a la administración departamental, debido a sus importantes implicaciones tanto jurídicas como fiscales. La preocupación del Departamento es justificada por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos en los tribunales, por esta razón, la Administración en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos para las arcas públicas, por lo que se busca disminuir el riesgo de una deficiente gestión de los servicios jurídicos del Departamento, deficiencia que se minimiza implementando procedimientos judiciales que permitan tener la mas competente defensa jurídica en el Departamento.

Objetivo general -- Propósito

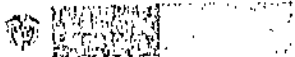
Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa jurídica de las diferentes demandas que se presentan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Indicadores para medir el objetivo general

Demandas Presentadas/Demandas Atendidas	Medido a través de: Porcentaje	Departamento Administrativo de Jurídica
	Mota: 100	
	Tipo de fuente: Informe	

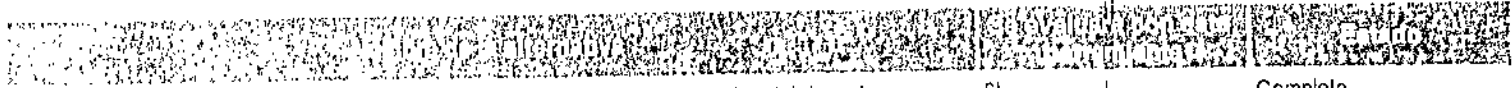
02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa directa 1 Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.	Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca.
Causa indirecta 1.1 Poca identificación de los lineamientos jurídicos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurdicamente al Departamento del Valle del Cauca	Identificar los lineamientos jurídicos relevantes necesarios para defender jurdicamente al Departamento del Valle del Cauca.
Causa directa 2 Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentemente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.	Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar actividades propias de la dependencia
Causa indirecta 2.1 Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurdicamente al Departamento.	Dotar de elementos necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.



Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución



Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

SI

Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:

SI

Costo - Eficiencia y Costo mínimo:

SI

Evaluación multicriterio:

No

Alternativa 1. Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Demandas activas representadas por el Departamento del Valle del Cauca

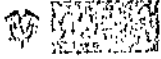
Medido a través de

Porcentaje

Descripción

La representación de los intereses de defensa y legalidad del departamento se ven reflejadas en la diferentes demandas contestadas por parte de la gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

2020	105.00	2.640,00	-535,00
2021	587.00	2.576,00	-1.908,00
2022	2.006.00	3.542,00	-1.448,00
2023	612.00	2.523,00	-1.911,00



Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Al incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios, se puede garantizar al menos una oportuna representación a las diferentes demandas que presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca con lo cual se garantiza la defensa del patrimonio público y sus finanzas.



Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes

Localización de la alternativa

1 - Localización de la alternativa

Región: Occidente

Departamento: Valle del Cauca

Municipio:

Centro poblado: Urbano

Resguardo:

Latitud:

Longitud:

Carrera 6 entre calle 9 y 10 Palacio de San Francisco, segundo piso Departamento Administrativo de Jurídica - Gobernación del Valle del Cauca

2 - Factores analizados

- aspectos administrativos y políticos,
- proximidad a la población objetivo,
- disponibilidad y costo de mano de obra,
- estructura impositiva y legal,
- orden público,
- otros

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 6.884.668.311,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 4.664.035.968

Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca.

1.1 Documentos de lineamientos técnicos

Medido a través de: Número de documentos

Cantidad: 2.450.0000

Costo: \$ 4.664.035.968

1.1.1 Encontrar estrategias jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

Costo: \$ 2.399.138.160

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

1.1.2 Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Costo: \$ 2.264.899.808

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

2 - Objetivo específico 2 Costo: \$ 2.220.632.343

Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

2.1 Servicio de información actualizado

Medido a través de: Número de sistemas de información

Cantidad: 950.0000

Costo: \$ 2.220.632.343

2.1.1 Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Costo: \$ 2.109.413.680

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

2.1.2 Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

Costo: \$ 111.218.663

Etapas: Inversión

Ruta crítica: Si

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 20/07/2020 5:57 p.m.

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones afines a

Actividad 1.1.1 Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca

0	\$64.000.000,00
1	\$350.406.000,00
2	\$1.577.304.000,00
3	\$407.336.160,00
Total	\$2.399.156.160,00

0	\$64.000.000,00
1	\$350.406.000,00
2	\$1.577.304.000,00
3	\$407.336.160,00
Total	\$2.399.156.160,00

Actividad 1.1.2 Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

0	\$63.200.000,00
1	\$330.382.600,00
2	\$1.487.257.200,00
3	\$384.059.800,00
Total	\$2.264.899.600,00

0	\$63.200.000,00
1	\$330.382.600,00
2	\$1.487.257.200,00
3	\$384.059.800,00
Total	\$2.264.899.600,00

Actividad 2.1.1 Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.

0	\$02.800.000,00
1	\$300.340.000,00
2	\$1.397.120.400,00
3	\$340.145.280,00
Total	\$2.109.413.500,00

0	\$02.800.000,00
1	\$300.340.000,00
2	\$1.397.120.400,00
3	\$340.145.280,00
Total	

Actividad 2.1.2 Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.

0	\$11.000.000,00	\$11.050.711,00
1	\$10.000.000,00	\$10.023.200,00
2	\$15.000.000,00	\$30.000.400,00
3	\$11.000.000,00	\$12.270.352,00
Total	\$47.000.000,00	\$64.218.863,00

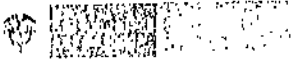
0	\$22.050.711,00
1	\$20.023.200,00
2	\$45.000.400,00
3	\$20.270.352,00
Total	

alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Análisis de riesgos alternativa

1 - Análisis de riesgo

1-Componente (Objetivo general)	Administrativos	Que no se pueda efectuar los contratos del talento humano de manera oportuna, por lo que se podría tener procesos huérfanos, lo que llevaría a pérdidas de los casos y pagos de sentencias en contra.	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Pérdida de los procesos en contra del departamento del Valle del Cauca	Realizar contratos oportunos y con personal idóneo
2-Componente (Productos)	Administrativos	Que no sea atendido a tiempo los diferentes procesos jurídicos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Alta probabilidad de pérdida de casos jurídicos en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Trazar lineamientos donde se garantice la trazabilidad de los diferentes procesos y su oportuna delegación
3-Actividad	Legales	Abandono de los procesos judiciales que cursan en contra del departamento del Valle del Cauca	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor	Pérdida de procesos judiciales y aumento del pasivo contingente	Plantear mecanismos por los que existan suplentes que puedan continuar con los diferentes procesos en caso de abandono de alguno de los casos judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.



Preparación / Ingresos y beneficios

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Liberación del pasivo contingente

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

0	105,00	\$102.000.000,00	\$10.110.000.000,00
1	587,00	\$180.000.000,00	\$105.660.000.000,00
2	2.000,00	\$101.040.000,00	\$379.459.640.000,00
3	612,00	\$102.780.000,00	\$111.861.360.000,00

02 - Totales

0	\$10.110.000.000,00	\$10.110.000.000,00
1	\$105.660.000.000,00	\$105.660.000.000,00
2	\$379.459.640.000,00	\$379.459.640.000,00
3	\$111.861.360.000,00	\$111.861.360.000,00



IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:28 p.m.

Alternativa 1

Flujo Económico

- Flujo Económico

Descripción	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad	Valor	Unidad
\$14.288.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$207.632.051,7	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0
\$84.528.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$995.755.128,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0
\$103.567.872.000,0	\$0,0	\$0,0	\$1.497.075.630,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0
\$89.489.088.000,0	\$0,0	\$0,0	\$1.158.709.568,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0

Evaluación / Indicadores y decisión

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCÁ

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Alternativa	Indicador	Unidad	Valor	Valor	Valor
Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.					

Alternativa: Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

\$390.950.083.040,85

No aplica

\$71,00

\$50.628.254,53

\$5.507.679.743,40

\$120.714.487.010,40

Costo por capacidad

Documentos de lineamientos técnicos	\$1.527.129,93
Servicio de información actualizado	\$1.859.064,64

03 - Decisión

Alternativa

Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.



Programación / Indicadores de producto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:58 p.m

Indicadores de producto

1 - Objetivo 1

Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del departamento del valle del cauca

Producto

1. Documentos de lineamientos técnicos

Indicador

1.1 Documentos de lineamientos técnicos realizados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 2.450,0000

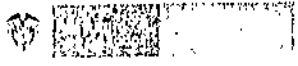
Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Código	Descripción	Meta	Indicador	Valor
0		70,0000	1	400,0000
2		1500,0000	3	480,0000



Programación / Indicadores de producto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:50 p.m.

02 - Objetivo 2

2. Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

Producto

2.1. Servicio de información actualizado

Indicador

2.1.1 Sistemas de información actualizados

Medido a través de: Número de sistemas de información

Meta total: 950,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Indicador	Meta	Unidad	Valor
0	35,0000	1	107,0000
2	590,0000	3	132,0000

Programación / Indicadores de gestión

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:58 p.m.

Indicadores de gestión

1 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes de seguimiento realizados

Medido a través de: Número

Código: 1000G684

Fórmula: Sumatoria de informes realizados

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Departamento Administrativo de Jurídica

Programación de indicadores

0

106

1

2

2006

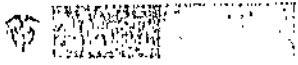
3

Total:

587

612

3400



Programación / Fuentes de financiación

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA
EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:58 p.m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Programación / Fuentes de financiación

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTILURDICO EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 15:58 p.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Inversión	Valle del Cauca	Departamentos	Propios			
				0	\$212.850	11,00
				1	\$1.001.160	00,00
				2	\$4.506.840	00,00
				3	\$1.163.817	00,00
				Total	\$6.884.667	11,00
				Total Inversión	\$6.884.667	11,00
Total					\$6.884.667	11,00

Programación / Resumen del proyecto

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Impreso el 26/07/2020 5:25:59 p.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Objetivo General	Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa Jurídica de las diferentes demandas que se presentan en contra del Departamento del Valle del Cauca.	Demandas Presentadas/Demandas Atendidas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica	Adecuada planeación y hoja de ruta de procesos con tiempos precisos para la ejecución de los contratos.
Componentes (Productos)	1.1 Documentos de lineamientos técnicos 2.1 Servicio de Información actualizado	Documentos de lineamientos técnicos realizados Sistemas de Información actualizados	Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica Tipo de fuente: Informe Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica	Permanente auditoría a los diferentes procesos con relación a los tiempos de respuesta.
Actividades	1.1.1 - Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.(*) 1.1.2 - Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.(*) 2.1.1 - Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca.(*) 2.1.2 - Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia.(*)	Nombre: Informes de seguimiento realizados Unidad de Medida: Número Meta: 3400.0000	Tipo de fuente: Fuente: Tipo de fuente: Fuente:	Solicitud de póliza de garantías.

(*) Actividades con ruta crítica

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA

PROYECTO:

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN
TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO
ANTI JURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Santiago de Cali, julio de 2020.

1. IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD RESPONSABLE:	Departamento Administrativo de Jurídica
NOMBRE DEL PROYECTO:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
DURACIÓN:	2020-2023
ENTIDAD SOLICITANTE:	Departamento Administrativo de Jurídica

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO

Entidad Territorial	Sector	Programa	Subprograma	Tipo de Proyecto				
				Estratégico	Plan de Acción	Audiencia Social	Nacional	Municipal
Nación								
Departamento Valle del Cauca	43. GOBIERNO TERRITORIAL.	50301.- Valle del Cauca. Institucionalidad con Resultados	Sp5030101- Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad		X			
Municipio								

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICAMENTE DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD
Valle del Cauca	Santiago de Cali	N/A

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. IDENTIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROBLEMA

4.1.1. **PROBLEMA:** La gestión de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca respecto al incremento de las demandas en su contra es punto de atención que intranquiliza a la administración departamental, debido a sus importantes implicaciones tanto jurídicas como fiscales, la preocupación del Departamento es justificada por los riesgos patrimoniales que pudieran derivarse de sentencias contrarias a los intereses públicos en los tribunales, por esta razón, la Administración en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica tiene la competencia de la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, esta gestión tiene efectos económicos para las arcas públicas, por lo que se busca disminuir el riesgo de una deficiente gestión de los servicios jurídicos del Departamento, deficiencia que se minimiza implementando procedimientos judiciales que permitan tener la más competente defensa jurídica en el Departamento.

4.1.2. **ANTECEDENTES:** Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas del Departamento del Valle del Cauca. A diciembre de 2019, El Departamento Administrativo de Jurídica identificó 2865 demandas activas por aproximadamente \$715 mil millones en pretensiones. Así mismo para el año 2019 el Departamento Administrativo de Jurídica conceptuó sobre 436 procesos contractuales por un valor aproximado de \$472. Mil millones de pesos. El presente proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca y a su vez del Departamento Administrativo de Jurídica dando continuidad a los esfuerzos del Departamento del Valle del Cauca en la materia de defensa jurídica, sino se atiende oportunamente las diferentes demandas que cursan en contra del Departamento, se verían afectadas sus finanzas públicas. La tendencia al alza de casos judiciales en los que el Departamento del Valle del Cauca es parte procesal comenzó a hacerse notable en los últimos años, recientemente, otros factores han contribuido al continuo aumento de casos en los que el Departamento es parte; uno de esos factores es que, los casos presentados en contra del Departamento son fallados a favor de los oponentes, creando un problema para el fisco departamental. En la gran mayoría de los casos, las demandas interpuestas contra el

Departamento vienen acompañadas de pretensiones económicas en la forma de indemnizaciones o reparaciones por el daño supuestamente infligido por la administración pública. Esto está comenzando a extender la preocupación de los responsables de las cuentas públicas, en este caso en particular el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, ya que se tiene que cuantificar estas pretensiones y traducirlas en riesgos fiscales en forma de pasivos contingentes. En efecto, en ausencia de un control adecuado de estas querellas judiciales, de la no oportuna atención por parte de la administración se incrementan los fallos en contra y por consiguiente los pasivos contingentes, la administración departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica debe corregir los factores que originan estos problemas y hacer frente a una adecuada defensa de los intereses públicos.

4.1.3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Causas Directas:

1. Falta de implementación de procedimientos y estrategias judiciales que garanticen la oportuna, eficiente y competente defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.
2. Escasez de Talento humano suficiente e idóneo para cumplir oportuna, eficiente y competentemente la defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca, en los diferentes procesos en su contra.
3. Errores frecuentes en las estructuras de los procesos contractuales.

Causas Indirectas:

1. Poca identificación de los lineamientos para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento del Valle del Cauca.
2. Falta de suministros para cumplir a cabalidad con la misión de defender jurídicamente al Departamento.
3. Deficiente revisión de la documentación soporte de los procesos contractuales.

4.1.4. EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA:

Efectos Directos:

1. Aumento de sentencias jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca.

Efectos Indirectos:

1. Aumento de las pretensiones jurídicas en contra del Departamento del Valle del Cauca.

4.1.5. POBLACION TOTAL AFECTADA:

Habitantes del Departamento del Valle del Cauca: 4.532.152

Fuente: DANE, proyecciones de población – Proyecciones de Población 2018-2020, total departamental por áreas, junio 30.

5. OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1 OBJETIVO GENERAL: Implementar mecanismos y procedimientos judiciales para una efectiva defensa Jurídica de las diferentes demandas que se presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

5.2.1. Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.

5.2.2. Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

5.2.3. Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

6. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

6.1. NOMBRE DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios.

6.2. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

La defensa jurídica del departamento del valle del cauca requiere de desarrollo de acciones judiciales oportunas que permitan la atención de las demandas que cursan en su contra.

6.3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

Al incorporar al Departamento Administrativo de Jurídica un grupo de profesionales del derecho, asesores, personal administrativo que cumplan con funciones pertinentes a la defensa en prevención al daño antijurídico, más los suministros necesarios, se puede garantizar al menos una oportuna representación a las diferentes demandas que presenten en contra del Departamento del Valle del Cauca con lo cual se garantiza la defensa del patrimonio público y sus finanzas.

6.4. CADENA DE VALOR DE LA ALTERNATIVA

Proyecto 2020-2023

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca.		
PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Documentos de Lineamientos Técnicos.	1. Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	\$2.399.136.160
	2. Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	\$2.264.899.808
Medido a través de: Número de documentos	Costo total del objetivo:	\$4.664.035.968
Cantidad: 2.450		

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Servicio de información actualizados.	1. Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	\$ 2.109.413.680
	2. Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia	\$ 111.218.663
Medido a través de: Número de reportes e informes Cantidad: 950	Costo total del objetivo:	\$ 2.220.632.343

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca.

PRODUCTO	ACTIVIDAD	COSTO ACTIVIDAD
Documentos Normativos	1. Ejercer Control de Legalidad a los Procesos Contractuales Solicitados.	\$870.624.920
	2. Emitir Conceptos Jurídicos en proceso Contractuales Solicitados	\$712.329.480
Medido a través de: Número de reportes e informes Cantidad: 790	Costo total del objetivo:	\$1.582.954.400

COSTO TOTAL DE LA ALTERNATIVA 2020-2023: \$8.467.622.711

7. BIEN O SERVICIO A SATISFACER EN ESTE PROYECTO

Demandas activas representadas y atendidas por el Departamento del Valle del Cauca en Cabeza del Departamento Administrativo de Jurídica para la vigencia 2020-2023.

DESCRIPCIÓN

La representación de los intereses de defensa y legalidad del departamento se ven reflejadas en las diferentes demandas proyectadas que serán atendidas por parte de la gestión del Departamento Administrativo de Jurídica.

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DEFICIT
2020	105	640	-535
2021	737	3005	-2268
2022	2576	4042	-1466
2023	772	2973	-2201
Total demandas atendidas	4190	10660	-6470

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO POR LA VIGENCIA 2020-2023 CON RECURSOS PROPIOS DE LA GOBERNACION ICLD.

PERIODO	VALOR DEL PROYECTO POR RECURSOS PROPIOS ICLD.
2020	\$ 212.850.711
2021	\$ 1.236.000.000
2022	\$ 5.564.000.000
2023	\$ 1.454.772.000
TOTAL COSTO	\$ 8.467.622.711

9. ANALISIS DE LOS COSTOS AÑO POR AÑO

Año 2020: Como se puede observar existe un déficit de 535 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$1.200.000.000 (mil doscientos millones de pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2020.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2020	\$ 1.200.000.000

Año 2021: Como se puede observar existe un déficit de 1988 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$3.964.000.000 (Tres mil novecientos sesenta y cuatro millones de pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2021.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2021	\$ 3.964.000.000

Año 2022: Como se puede observar existe un déficit de 1446 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$4.137.480.000 (Cuatro mil ciento treinta y siete millones cuatrocientos ochenta mil pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2022.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2022	\$ 4.137.480.000

Año 2023: Como se puede observar existe un déficit de 1911 demandas no atendidas lo que obliga a gestionar recursos para poder suplir estas demandas, por lo que el Departamento Administrativo de Jurídica, está en gestionando OTROS recursos por valor de \$4.169.028.000 (Cuatro mil ciento sesenta y nueve millones veintiocho mil pesos M/Cte.) para terminar la vigencia 2023.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2023	\$ 4.169.028.000

10. GESTION DE OTROS RECURSOS PARA SUPLIR EL DEFICIT DE DEMANDA NO ATENDIDA.

PERIODO	GESTION DE RECURSOS OTROS
2020	\$1.200.000.000
2021	\$3.964.000.000
2022	\$4.137.480.000
2023	\$4.169.028.000
TOTAL GESTION DE OTROS RECURSOS	\$13.470.508.000

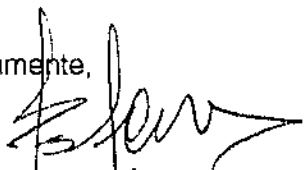
11. FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN 2020-2023.

CIFRAS EN PESOS					
ENTIDAD	Año Calendario				TOTAL
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	
Gobernación Valle del Cauca					
Aporte Nación					
SGP - Sistema General de Participaciones					
Ministerios					
Regalías					
Crédito					
Aporte Departamento					
I.C.L.D (Recursos Propios de Libre Destinación) GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	\$212.850.711	\$1.236.000.000	\$5.564.000.000	\$1.454.772.000	\$8.467.622.711
Recursos de Destinación Específica (Estampillas y Otros)					
Rentas Cedidas					
Emergencias Sociales					
Aporte Municipio					
TOTAL PROYECTO CON APORTES I.C.L.D.	\$212.850.711	\$1.236.000.000	\$5.564.000.000	\$1.454.772.000	\$8.467.622.711
Otros Aportes Gestión de Recursos	\$1.200.000.000	\$3.964.000.000	\$4.137.480.000	\$4.169.028.000	\$13.470.508.000
TOTAL PROYECTADO CON OTROS APORTES	\$1.412.850.711	\$5.200.000.000	\$9.701.480.000	\$5.623.800.000	\$21.938.130.711

11.1. PRESUPUESTO DETALLADO AÑO 2021.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA			
PROYECTO DE INVERSION AÑO 2020 -2023			
"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			
PRESUPUESTO DETALLADO 2021			
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Implementar procedimientos y estrategias jurídicas que garanticen la efectiva defensa jurídica del Departamento del Valle del Cauca. PRODUCTO: Documentos de Lineamientos Técnicos. MP503010100303			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 1	Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.	12	\$350.406.000
ACTIVIDAD 2	Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	12	\$330.382.800
Subtotal			\$680.788.800
OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Proporcionar talento humano suficiente e idóneo para cumplir efectivamente con la defensa jurídica del departamento del valle del cauca y dotarlos de insumos de oficina necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la dependencia. PRODUCTO: Servicio de información actualizados. MP503010100303			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 3	Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	12	\$856.508.000
ACTIVIDAD 4	Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia	12	\$20.023.200
Subtotal			\$876.531.200
OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Conceptuar en los procesos contractuales en el marco de fortalecimiento de la política de prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca. PRODUCTO: Documentos Normativos. MP503010100304			
ACTIVIDADES	CONCEPTO	Tiempo / Meses	Vr. Total
ACTIVIDAD 1	Ejercer Control de Legalidad a los Procesos Contractuales Solicitados.	12	\$300.922.000
ACTIVIDAD 2	Emitir Conceptos Jurídicos en proceso Contractuales Solicitados	12	\$105.678.000
Subtotal			\$406.600.000
VALOR TOTAL ACTIVIDADES			\$1.963.920.000
Presupuesto Definitivo AÑO 2021.			\$1.963.920.000

Atentamente,



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Redactor y Transcriptor: JORGE ALBERTO ROJAS, Contratista - MARIA MOSQUERA MOSQUERA, Contratista
Revisor: MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión



Inicia | Registro | Buscar | Proceso ar | Plan anual de adq.

Plan anual de adquisiciones (PAA) - Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 12001330 Ayuda

Volver

Exportar todos

Año: 2021
Versión: 3

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: JORGE IVAN CA
SANDVA OLAYA

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2021



GOBERNACION 0
DEL VALLE Recomendación
DEL CAUCA - (es)
DADI

COLOMBIA, Cali
☆☆☆☆

Misión y visión:

Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional. Más equitativo e incluyente, con una institucionalidad, oficial y privada, legítima y eficiente, que goza de la credibilidad ciudadana. Una sociedad que aprovecha su diversidad y ubicación geoestratégica en Colombia y la cuenca internacional del Pacífico, con una economía sólida y competitiva, que afianza sus valores culturales, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza. Un territorio de subregiones con vocaciones definidas que comparten una visión y una identidad regional.
Misión: Recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Perspectiva estratégica:

La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de quienes habitan el territorio, preservar los valores morales, culturales y patrimoniales, buscar el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del departamento y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades socioeconómicas que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Información de contacto

Nombre: LEONARDO ZAPATA GOMEZ

Teléfono: 6200000

Correo electrónico: lzapata@valledelcauca.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 813.496.550.501 COP

Límite de contratación Menor
Cuantía: 908.526.000 COP

Límite de contratación Mínima
Cuantía: 90.852.600 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad esta no se compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC:

Modalidad de selección:

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (13)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
80111701 80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80161504	JURIDICA: Emitir conceptos jurídicos en proceso contractuales solicitados	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contractual
55101503	JURIDICA: Suscribir afiliación a MULTILEGIS para el suministro de un portafolio jurídico en medio electrónico y papel - FUNCIONAMIENTO	Enero	Enero	30 Día(s)	Contractual
72154066 72153613	JURIDICA: Adquirir servicio de mantenimiento para los equipos de computos, impresoras, escaner, demas periféricos y mobiliario de oficina necesarios, (...)	Enero	Enero	30 Día(s)	Mínima
78111502	JURIDICA: Suministro de tiquetes aéreos para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales, con asesoramiento de vuelos, recorridos, y pu (...)	Enero	Enero	30 Día(s)	Mínima
55101519	JURIDICA: Publicación de Actos Administrativos y Edictos en la Gaceta Departamental, necesarios en el desarrollo de las actividades misionales del Dep (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Mínima

1 2 ...

[Exportar excel](#) [Export Excel \(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC:

[Eliminar filtros](#)

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles Descripción Datos de contacto del responsable

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

[Exportar excel](#)

Versiones previas

[Volver al principio](#)

Versiones previas

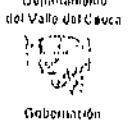
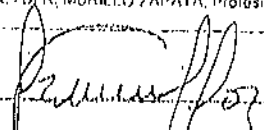
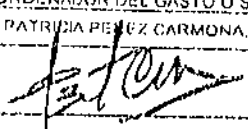
Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
JORGE IVAN CASANOVA OLAYA	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	4/01/2021 1:05:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1	Descargar
José Fernando Vidarte Lozano	Visión: El Valle del Cauca será un departamento líder, competitivo y sostenible en el contexto regio ...	La Gobernación del Valle del Cauca tiene como fin primordial servir a la comunidad, promover la pros ...	6/01/2021 10:19:52 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2	Descargar

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Copia

SECRETARÍA
4101121
4:20pm

 <p>Departamento del Valle del Cauca Gobernación</p>		SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Código: FO-M7-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2010 Página: 1 de 2
SADE:	558983	2020 AAAA	1 MM	1 DD	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA - 1152
VALOR CDP EN NÚMEROS:		\$ 058.000.000		VALOR CDP EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.	
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMVCR01"				\$	058.000.000
DATOS MAESTROS		DESCRIPCIÓN			CÓDIGO
CENTRO GESTOR:		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA			1152
FONDO:		RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION			1-1001
POSICIÓN PRESUPUESTARIA:		PREVENCIÓN INSTITUCIONAL			
ÁREA FUNCIONAL:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			7-310005101141
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, PARA PROFESIONALES Y ASISTENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."			4350301010030000
ACTIVIDAD:		Asignar una oficina de defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca			PM3-101141120103
NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD					PM3-101141120103
DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD					
SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, PARA PROFESIONALES Y ASISTENCIAL \$3 200.000. EN ARA DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO.					
NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES) ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE					
Profesionales: 6607062201		Asistencial: 6607062202			
NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE, RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR					
CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
<input type="checkbox"/> LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> SELECCIÓN ADREVIADA <input type="checkbox"/> CONCURSO DE MÉRITOS	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA MÍNIMA CUANTÍA		<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO <input type="checkbox"/> CONVENIO		
SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:					
NACIÓN:		DEPARTAMENTO: <input checked="" type="checkbox"/>		MUNICIPIO:	
PLAZO DE EJECUCIÓN					
4 MESES					
FORMA DE PAGO					
INMEDIATA					
PROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD					
MES			MES		
	VALOR	VIGENCIA		VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO	\$ 214.000.000	2021	AGOSTO		
FEBRERO	\$ 214.000.000	2021	SEPTIEMBRE		
MARZO	\$ 214.000.000	2021	OCTUBRE		
ABRIL	\$ 214.000.000	2021	NOVIEMBRE		
MAYO			DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	\$ 856.000.000	
DILIGENCIADO POR: NOMBRE: CLEYDIL MURILLO ZAPATA, Profesional LIBRE PROFESIONARIO: FIRMA: 			ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO: NOMBRE: LIA PATRICIA PEÑEZ CARMONA, DIRECTORA FIRMA: 		
			Revisado: RUIÑAN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO, Subdirector de Contratación		



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	5500002323	Fecha de Contab.	06.01.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO #IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO, DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO, EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO

Item: 1 Valor: 792.800.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/03: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/ASEGURAR UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Proyecto: PI43-101141 Implementación de procedimientos judiciales

Elemento PEP: PI43-101141/1/2/01/03

Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-310005101141

IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 53.200.000 COP

Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/2/01/03: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/ASEGURAR UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Proyecto: PI43-101141 Implementación de procedimientos judiciales

Elemento PEP: PI43-101141/1/2/01/03

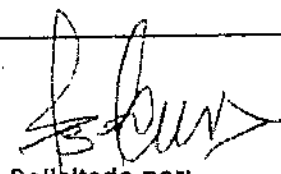
Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

Posición Presupuestaria: 2-310005101141

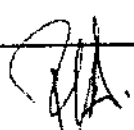
IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS
Valor: 856.000.000 COP


Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA


Elaborado por:
DIEGO FERNANDO OSPINA
TORO


Expedito por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE



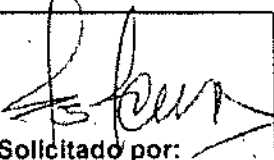
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal


De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:


CDP Número	5500002323	Fecha de Contab.	06.01.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO #IMPLEMENTACION DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURIDICA EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALCER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO, EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCION DAÑO ANTIJURIDICO

Importe Total: La Suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES PESOS
Valor: 856.000.000 COP


Solicitado por:
LIA PATRICIA PEREZ
CARMONA


Elaborado por:
DIEGO FERNANDO OSPINA
TORO


Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA
ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

LOS SUSCRITOS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LA JEFE DE LA OFICINA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: HILDA MARIA FLORIANO NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número: 1082126265, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ()
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	HILDA MARIA FLORIANO NAVARRO
Modalidad	DIRECTA
Objeto	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.
Valor	VEINTIDOS MILLONES PESOS MCTE (\$ 22.000.000)
Plazo	30 DE ABRIL 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de Enero de 2021.



* LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA



SANDRA ROMERO PADILLA
Jefe de Oficina Privada



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Jurídica, en razón a las necesidades de servicio del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que, no se cuenta con el personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:

En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, no se cuenta con el personal suficiente en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, a los 04 días del mes de enero del año 2021.

LUIS ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
Director del Departamento
Administrativo de Desarrollo
Institucional

RICARDO YATE VILLEGAS
Subdirector de Gestión Humana

Hilda Floriano



Santiago de Cali, 14 enero del 2021

Doctora
LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Representación Judicial, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.

6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia Nacional de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas.
7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica
10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
12. Realizar la relatoria de las providencias judiciales de los procesos a su cargo
13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo
14. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
15. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico

contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

16. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.

17. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

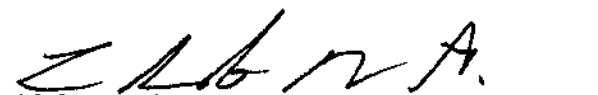
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios profesionales para el desarrollo del objeto contractual

Atentamente,



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Edison Moran Garreta-Profesional Universitario 
Revisó: Rubén Andrés Castillo Quevedo, Subdirector de Contratación
Revisó: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora Grupo Interno de Revisión y Gestión Contractual. *01*

DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica, adelantará Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, el cual tendrá por objeto: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del Manual de Contratación, que señala:

"2.9 Los Gestores de Estructuración.

El ordenador del gasto designará por escrito los servidores públicos y/o contratistas de la dependencia encargada del proceso contractual que conformarán el Comité Estructurador del proceso..."

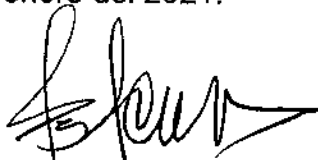
(...)

"En contratación directa la estructuración estará a cargo del rol técnico o jurídico de la Dependencia ejecutora o de la dependencia que tenga el conocimiento técnico, a criterio del ordenador del gasto."

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
RUBEN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO	Subdirector de Contratación	Descritas en el Numeral 2.9.1, 2.9.2 y 2.9.3 del Manual de Contratación
JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA	Subdirector de Representación Judicial	
MARIA FERNANDA CARDONA	Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial, Extrajudicial y Prejudicial.	

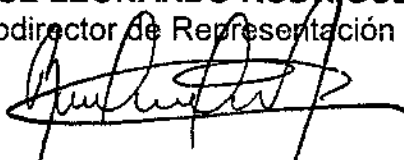
Se firma en Santiago de Cali, 14 enero del 2021.



LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial




RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación.



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T. Defensa
Judicial, Extrajudicial y Prejudicial.

Proyectó: Edison Moran Garreta-Profesional Universitario e

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 1 de 10

Proceso No. **DA3 041**

Fecha de Elaboración: **14** enero del 2021

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:


Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración Departamental, para asegurar la legalidad de sus actuaciones, acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca.

Para el normal funcionamiento de la dependencia se requiere la prestación de servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Representación Judicial, cuyo objeto es: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 2 de 10

hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

En consecuencia, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, especialmente brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto

Para ello, el Departamento Administrativo de Jurídica inscribió el Proyecto denominado "Apoyo institucional para el desarrollo de acciones jurídicas en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca."

Plan de Desarrollo:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 "VALLE INVENCIBLE"
Línea Estratégica Territorial 5:	5. Gestión Territorial Compartida para una Buena Gobernanza
Línea de Acción 503:	503. Fortalecimiento Institucional.
Programa - 50301:	50301.- Valle del Cauca: Institucionalidad con Resultados.
Meta (s) de Resultado MR50301003:	MR50301003-Cumplir 100 % el índice de madurez de la política de prevención del daño antijurídico en la atención de los asuntos legales que sean de competencia del departamento administrativo de jurídica del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.
Subprograma Sp5030101:	Sp5030101-Modelo integrado de planeación y gestión - MIPG con integridad y calidad
Meta (s) de Producto MP503010100303:	MP503010100303-Representar en el 100% los intereses de defensa y legalidad de las actuaciones prejudiciales y judiciales que sean competencia del departamento administrativo de jurídica en el marco de la prevención del daño antijurídico del departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Proyecto:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 3 de 10

	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."
PROYECTO DE INVERSION	PI43-101141
BPIN	2020003760251

ACTIVIDADES DEL PROYECTO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE AMPARAN CON ESTA META DE PRODUCTO:

ACTIVIDAD 1

Encontrar estrategias Jurídicas que permitan contribuir a la prevención del daño antijurídico en el departamento del Valle del Cauca.

ACTIVIDAD 2

Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

ACTIVIDAD 3


Asegurar una eficiente defensa jurídica de los procesos que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca

ACTIVIDAD 4

Entregar elementos de oficina necesarios para el normal desarrollo de las actividades propias de la dependencia

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Publicación realizada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional el día 04 de enero de 2021, de conformidad con el Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 4 de 10

Clasificador de bienes y servicios y descripción:

Códigos UNSPSC	Descripción
80121702 80121703 80121704 80121706 80121707 80101604 80161506 80111701	Contratar los servicios de asesoría; profesionales, especializados y de apoyo a la gestión para prevenir el daño antijurídico y apoyar las actividades administrativas necesarias para el óptimo funcionamiento del Departamento del Valle del Cauca

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA


Perfil			Experiencia
Título Profesional / especialización	de Abogada	con	Más de cincuenta (50) meses de experiencia

2. OBJETO A CONTRATAR


En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 5 de 10

4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia Nacional de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas.
7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica
10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
12. Realizar la relatoria de las providencias judiciales de los procesos a su cargo
13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo
14. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
15. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 8 de 10

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Ver Anexo 1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:


Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, El contratista constituirá una Garantía Única a favor del Departamento del Valle del Cauca- Departamento Administrativo de Jurídica, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere con el presente contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta su liquidación, b) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento, (10%) del valor total del contrato, y se constituirá con una vigencia igual a su plazo, y seis (6) meses más. Esta garantía deberá ser aprobada por la Subdirección de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica. El Contratistas deberá constituir las garantías dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 9 de 10

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO, estará a cargo del Subdirector de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica, quien haga sus veces o quien por medio de oficio sea designado por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica.


Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

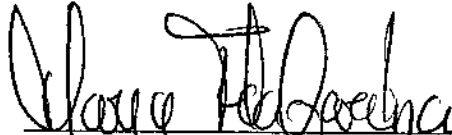


LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
 Directora Departamento Administrativo de Jurídica
 Departamento del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015	Código: FO-M9-P2-23
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Página 10 de 10

Comité Estructurador del Proceso.


JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
 Subdirector de Representación Judicial


MARIA FERNANDA CARDONA
 Coordinadora G.I.T. Defensa Judicial, Extrajudicial y Prejudicial.


RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
 Subdirector de Contratación.

Proyectó: Edison Moran-Profesional Universitario *e*
 Revisó: Claudia Cardozo Correa – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual. *el*

Santiago de Cali, 14 enero de 2021

ANEXO 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La misión del Departamento Administrativo de Jurídica consiste en asesorar a la administración Departamental, para asegurar la legalidad de sus actuaciones acompañar los procesos de contratación pública y llevar la representación judicial que garantice la adecuada y oportuna defensa judicial y de los intereses legales del Departamento del Valle del Cauca

En consecuencia, de lo anterior, el Departamento Administrativo de Jurídica requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia, En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca, se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y

constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

De acuerdo con lo anterior el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Es importante resaltar que el resultado del presente estudio, se verá reflejado en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993; el artículo 2º numeral 4º literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	DESCRIPCION
Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales:(...)
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.
Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	DESCRIPCION
	DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CULA SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) <i>Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.</i>
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i>

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCION
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	<i>De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.</i>
Ley 594 de 2000	<i>Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad</i>
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades a realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades en Departamento Administrativo de Jurídica; de agua forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que NO se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para Prestar Servicios Profesionales, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica.

3. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019)

En junio de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2019.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020p / junio 2019

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Activos** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	-4,4	-4,0	-3,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,0	3,9	1,7	2,8	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,0	5,7	-7,7	-3,6	
J	División 58	Actividades de edición	9,9	5,8	2,9	1,2	
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	33,7	14,0	13,1	-8,6	
J	División 60 y Clase 6393	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,7	2,2	-2,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	7,6	1,1	1,3	-6,0	
J	División 62, excepto Clase 6392	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,7	5,2	3,5	0,0	
IN	Sección I, División 68	Actividades de construcción					
IN	Servicios N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	-3,6	-2,7	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	2,2	7,5	-0,2	
M	Divisiones 72, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-13,5	-2,1	-0,8	-0,2	-10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	14,5	13,2	3,3	0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,7	7,8	7,6	-3,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,4	-3,1	-3,9	-0,1	-1,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con formación	-1,5	-0,8	-0,1	-0,6	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin formación	-8,9	-3,6	-1,6	-1,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	33,6	1,8	-8,9	-3,1	

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2020 / junio 2019).

En junio de 2020, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2020p / junio 2019

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,3	1,6	-2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-7,8	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-21,1	-12,2	-8,9	--
J	División 58	Actividades de edición	2,9	4,6	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-57,0	-33,9	-23,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,3	-3,5	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-0,8	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	9,1	-1,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,5	-3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	7,0	-3,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	0,3	5,3	-3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	11,0	-3,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-4,8	-3,7	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	1,5	1,7	-1,0
O	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,9	3,3	2,5	--
O	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-3,6	-3,1	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-10,7	-5,5	-10,2	--

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2020, un aproximado de 138 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesoras.

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro del departamento administrativo de jurídica:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-112	Contratación directa	1 (Meses)	CLAUDIA ROCIO GARCIA RAMOS	22.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-132	Contratación directa	4 (Meses)	ANA DERLY LOPEZ ESCOBAR	18.000.000	EN CUMPLIMIENTO DE A LA EJECUCION DEL PROYECTO "APOYO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES JURIDICAS EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SE HACE NECESARIO LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA LA SUBDIRECCION DE REPRESENTACION JUDICIAL.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-130	Contratación directa	4 (Meses)	JUAN CARLOS GÓMEZ GAVIRÍA	12.000.000	En cumplimiento del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca" se hace necesario la prestación de servicios como profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otras acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-131	Contratación directa	4 (Meses)	MILBIA AMPARO CARABALI BANGUERO	7.200.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión e las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-101	Contratación directa	4 (Meses)	GINER ALFONSO VILLA ARARAT	12.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para atender los procesos de cobro coactivo de las cuotas partes pensionales y otras acreencias con título ejecutivo en firme que se inicien en contra del Departamento del Valle del Cauca en prevención del daño antijurídico.	2020

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-129	Contratación directa	4 (Meses)	SEBASTIAN GONZALEZ TENORIO	8.800.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-120	Contratación directa	4 (Meses)	ALVARO CARRILLO	22.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA, ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE DESARROLLO PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL PUBLICA	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-125	Contratación directa	4 (Meses)	JOHN HARRIS SANCHEZ DULCEY	8.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios de apoyo a la gestión a las actividades de prevención del daño antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-126	Contratación directa	4 (Meses)	JHON JAIRO SABOGAL	18.000.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para la Subdirección de Representación Judicial, en la Gestión de Defensa de lo público en lo relacionado con las acciones de tutela y representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados	2020
GOBERNACION DEL VALLE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1.140-10-59-2-114	Contratación directa	4 (Meses)	ALIRIO RIVERA MOSQUERA	15.200.000	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios como Profesional para el Departamento Administrativo de Jurídica en la representación judicial para la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra el Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación	2020

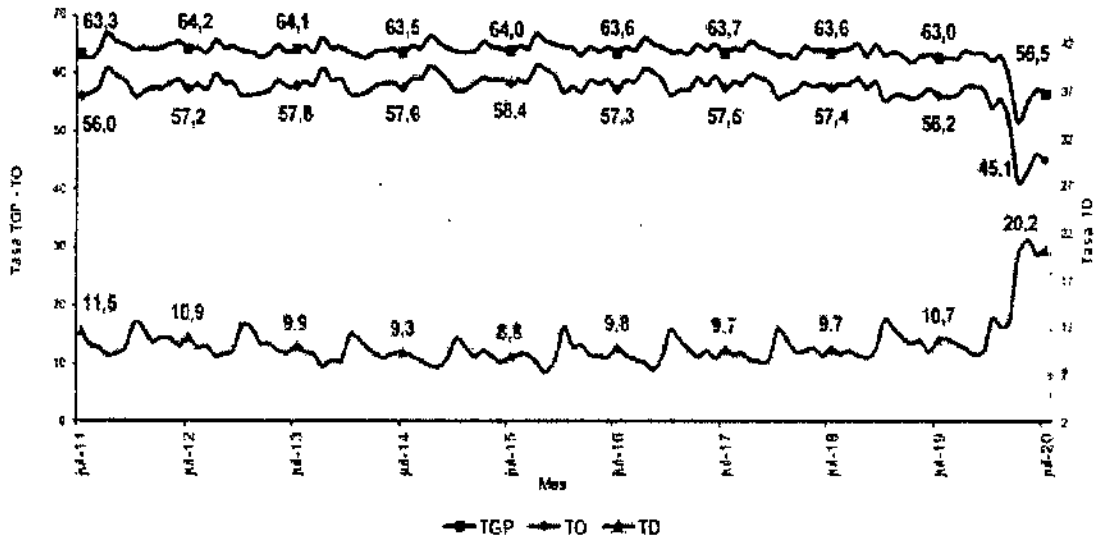
ANALISIS DE LA OFERTA

Principales indicadores del mercado laboral información del mes julio de 2020

Para el mes de julio de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 20,2%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 56,5%, lo que representó una reducción de 6,5 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (63,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 45,1%, presentando una disminución de 11,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,2%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional Julio (2011 – 2020)

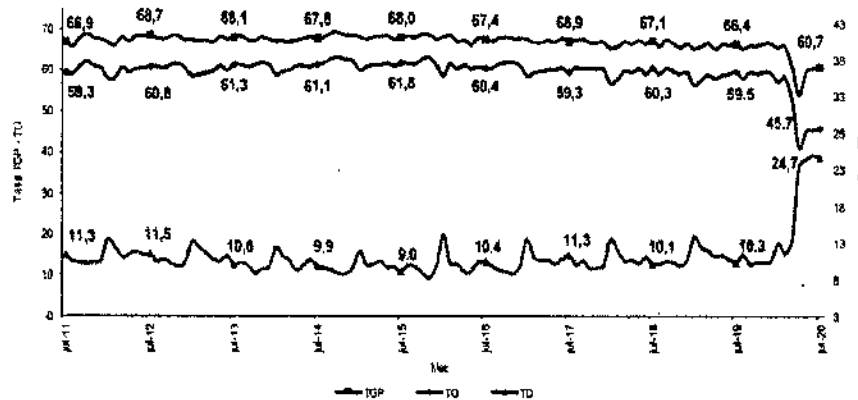


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En julio de 2020 la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 24,7%, lo que representó un aumento de 14,4 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,7%, lo que significó una reducción de 5,7 puntos porcentuales frente a julio del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 45,7%, lo que representó una disminución de 13,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%)

Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Julio (2011 – 2020)

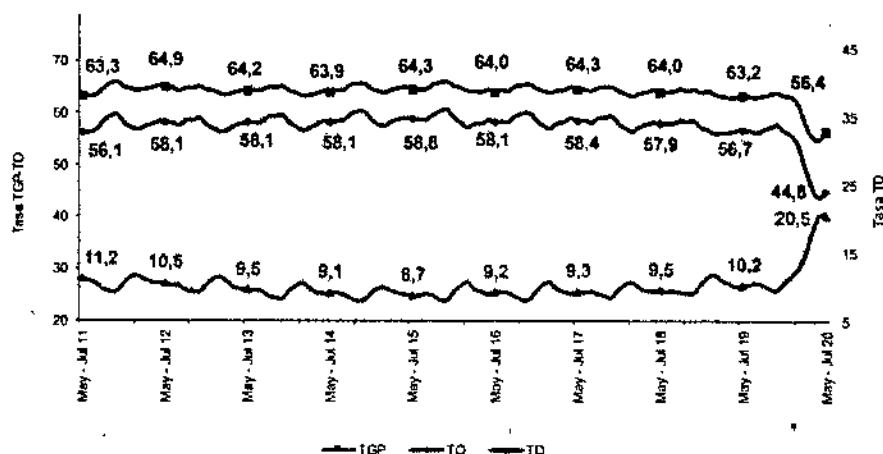


Fuente: DANE, GEIH

Trimestre móvil mayo - julio 2020 - Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil mayo - julio 2020 fue 20,5%, lo que significó un aumento de 10,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil mayo - julio 2019 (10,2%). La tasa global de participación fue 56,4%, lo que representó una disminución de 6,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre móvil del 2019 (63,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 44,8%, lo que significó una reducción de 11,9 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,7%).

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional Mayo - julio (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

Población ocupada según ramas de actividad
Trimestre móvil mayo - julio 2020

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 17.864 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 47,8% de la población ocupada.

Las ramas que más cayeron fueron Actividades inmobiliarias con 32,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 31,8% Alojamiento y servicios de comida con 29,6%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana e Industrias manufactureras con 3,6, 2,9, 2,7 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional
Mayo - julio (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-19,9	-19,9
Comercio y reparación de vehículos	19,2	-18,9	-3,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	7,9	-31,8	-2,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,5	-22,9	-2,7
Industrias manufactureras	10,4	-24,7	-2,7
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-29,6	-2,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,1	-18,1	-2,1
Construcción	6,9	-18,7	-1,3
Tratamiento de aguas residuales	7,0	12,1	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,7	-11,7	-0,7
Actividades inmobiliarias	1,1	-32,5	-0,4
Información y comunicaciones	1,5	-14,8	-0,2
Actividades financieras y de seguros	1,5	-11,3	-0,2
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,0	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	12,7	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El Departamento Administrativo de Jurídica ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Departamento Administrativo de Jurídica, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

9. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuatro (4) cuotas, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.




LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA

Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.



JOSE LEONARDO RODRIGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial



MARIA FERNANDA CARDONA
Coordinadora G.I.T Defensa Judicial,
Extrajudicial y Prejudicial.



RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

Proyectó: Edison Moran Garreta-Profesional Universitario
Revisó: Claudia Cardozo Curíea-Coordinadora G.I.T Revisión y Gestión Contractual

Santiago de Cali, 14 enero del 2021

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*” en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de “*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*”, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- a) Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo
- b) Incumplimiento de obligaciones laborales
- c) Financiero
- d) Cambios normativos o de legislación tributaria
- e) Hurto y vandalismo
- f) Condiciones climáticas adversas
- g) Accidentes de trabajo
- h) Daños a bienes ajenos y a terceros
- i) Falta de coordinación interinstitucional

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se describen los posibles riesgos del proceso de selección:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

CLASE:	Específico
FUENTE:	Interno
ETAPA:	Planeación

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledecauca.gov.co e-mail: misalamarca@valledecauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

TIPO:	Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.

RIESGO 2: Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.
CLASE: Especifico
FUENTE: Interno
ETAPA: Contratación
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Retraso en el inicio o Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.

RIESGO 3: Incumplimiento de las obligaciones contractuales que impiden la ejecución del objeto contractual
CLASE: Especifico
FUENTE: Interno
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Deficiente calidad de los servicios.

RIESGO 4: Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.
CLASE: Especifico
FUENTE: Externo
ETAPA: Ejecución
TIPO: Operacional
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA: Incumplimiento del contrato.

RIESGO 5:	Cambio de legislación, de situación política
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Externo
ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Sociales o políticos
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.
RIESGO 6:	Cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.
CLASE:	Especifico
FUENTE:	Externo

ETAPA:	Ejecución
TIPO:	Regulatorio
CONSECUENCIA DE OCURRENCIA:	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes

2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.1. RIESGO 1:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 1

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 1

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 1:

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		3		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			4		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 1

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
4	Riesgo Bajo

2.2. RIESGO 2:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 2

	CATEGORIA	VALORACION
1	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 2

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan	Los sobrecostos no representan más del cinco	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el	Impacto sobre el valor del contrato en más del	

		más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	por ciento (5%) del valor del contrato	entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			6	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 2

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
6	Riesgo Alto

2.3. RIESGO 3:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 3

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 2

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun	Perturba la ejecución del contrato de manera grave

		intrascendente	medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	para las partes	así permite la consecución del objeto contractual	imposibilitan la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	

VALORACIÓN DEL RIESGO 3

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					4	
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2				6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir)					

ocasionalmente)						
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORÍA DEL RIESGO 3

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
6	Riesgo Alto

2.4. RIESGO 4:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 4

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 4

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	4
					Catastrófico	

VALORACIÓN DEL RIESGO 4

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)				4	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)				5	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 4

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
5	Riesgo Medio

2.5. RIESGO 5:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 5

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	

Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

IMPACTO DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		

VALORACIÓN DEL RIESGO 5

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin e alterar beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				3		
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			4		
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir)					

ocasionalmente)							
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)							

CATEGORÍA DEL RIESGO 5

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4	Riesgo Bajo

2.6. RIESGO 6:

PROBABILIDAD DEL RIESGO 6

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)	
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	

2.7. IMPACTO DEL RIESGO 6

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar e beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecosto no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)		
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
			2				

VALORACIÓN DEL RIESGO 6

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del		

		contrato de manera intrascendente	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	contrato sin alterar e beneficio para las partes	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			2			
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)					
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	4			
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					
	Probable (puede ocurrir ocasionalmente)					
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					

CATEGORÍA DEL RIESGO 6

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
4	Riesgo Bajo

3. MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La Dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Diariamente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales que impiden la ejecución del objeto contractual	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervenciones necesarias, que garantizan la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente

No		4		5	
Clase		Específico		Específico	
Fuente		Externo		Externo	
Etapa		Ejecución		Ejecución	
Tipo		Operacional		Sociales o políticos	
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.		Cambio de legislación, de situación política	
Consecuencia de la Ocurrencia del evento		Incumplimiento del contrato		Modificación a las condiciones pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	
Probabilidad		1		1	
Impacto		4		3	
Valoración del Riesgo		5		4	
Categoría		Riesgo Medio		Riesgo bajo	
¿A quién se le asigna?		Contratista		Contratante	
Tratamiento/ Controles a ser implementados		Verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o declarar la caducidad del contrato.		Dependiendo de la afectación	
Impacto después del tratamiento		1		1	
Probabilidad		3		1	
Impacto		3		2	
Valoración del Riesgo		3		2	
Categoría		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
¿Afecta la ejecución del Contrato?		SI		SI	
Persona Responsable por implementar tratamiento		Contratante		Contratante	
Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento		Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta el 30 de abril del 2021.		hasta el 30 de abril de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	
¿Cómo se realiza el monitoreo?		Seguimiento del supervisor del contrato		Seguimiento del supervisor del contrato	
Periodicidad ¿Cuándo?		Semanal		Diario	

6	No	Específico	Clase
Externo	Fuente	Ejecución	Etapa
Regulatorio	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	de	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	
Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	0	Probabilidad	2
	2	Impacto	2
	4	Valoración del Riesgo	4
Riesgo bajo		Categoría	Riesgo bajo
Contratista	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	
Actualización constante en normatividad y regulación		Impacto después del tratamiento	
	1	Probabilidad	1
	1	Impacto	1
	2	Valoración del Riesgo	2
Riesgo Bajo		Categoría	Riesgo Bajo
NO	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	
Contratista		Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	
hasta el 30 de abril del 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato		¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Seguimiento del supervisor del contrato		Periodicidad ¿Cuándo?	Diario



LIA PATRICIA PEREZ CARMONA

Directora Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento del Valle del Cauca



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**
Departamento Administrativo
de Jurídica

Comité Estructurador del Proceso.

**JOSE LEONARDO RODRIGUEZ
ARIZA**
Subdirector de Representación Judicial

MARIA FERNANDA CARDONA.
Coordinadora G.I.T. Defensa judicial,
extrajudicial y prejudicial

RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

Proyectó: Ed son Moran Garreta- Profesional universitario
Revisó: Claudia Cardozo Correa, Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual

Santiago de Cali, 14 Enero del 2021

Doctora
HILDA MARÍA FLORIANO NAVARRO
Carrera 73B No. 80-53
Cel: 3108179795

Asunto: Invitación a presentar propuesta de servicios Profesionales.

Atento Saludo,

El Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca tiene inscrito y viabilizado el proyecto: "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca".

Para el normal funcionamiento de esta Repartición Administrativa se requiere la prestación de servicios Profesionales como Abogado en la Subdirección de Representación Judicial, cuyo objeto es: En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios profesionales para brindar asesoría Jurídica, ejercer la defensa y seguimientos a procesos, conceptualización en temas administrativos y constitucionales, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

De conformidad con lo anterior, de la manera más cordial lo invito a presentar propuesta de prestación de servicios Profesionales para la ejecución de las siguientes actividades:

1. Proponer estrategias de defensa en favor del Departamento y que permitan garantizar la política de prevención del daño antijurídico.
2. Apoyar la coordinación del grupo de dependientes pertenecientes al Departamento Administrativo de Jurídica.
3. Llevar la representación judicial y extrajudicial del Departamento del Valle en los procesos que le sean asignados.
4. Llevar la representación del Departamento en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.
5. Llevar la representación del Departamento ante los entes del nivel central en cualquier clase de actuación administrativa que le sea asignada.

6. Llevar la representación del Departamento ante la Superintendencia Nacional de Salud en las actuaciones administrativas que le sean asignadas.
7. Presentar oportunamente los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados cuando sea requerido por el por el Subdirector o Director del Departamento Administrativo de Jurídica.
8. Informar a la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica, la relación de sus procesos que se encuentren archivados.
9. Atender los requerimientos que se presenten por parte de la Dirección del Departamento Administrativo de Jurídica
10. Informar de manera oportuna sobre sentencias o decisiones que comprometan al Departamento del Valle del Cauca.
11. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con los determinados para la constitución de garantías.
12. Realizar la relatoria de las providencias judiciales de los procesos a su cargo
13. Hacer entrega de las piezas procesales de los expedientes a su cargo
14. Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad.
15. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que

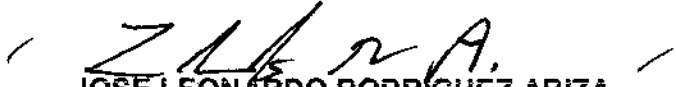
- desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
16. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.
 17. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Atentamente



LIA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica



JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial

Proyectó: Edison Moran Garreta-Profesional Universitario 
Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual 